

Expediente: 1671/19

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/04/2025 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20211220296 - SA SER, -DEMANDADO

90000000000 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., -DEMANDADO

20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO

20224145005 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

20224145005 - MARTINEZ MARCONI, JOSE MARIA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1671/19



H106018437449

JUICIO : OSCAR BARBIERI S.A. c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1671/19.

Presento a despacho informando a S.S. que el término probatorio de la presente causa, abierto el 20/11/2019, a la fecha se encuentra vencido. La parte actora ofreció un cuaderno de prueba (DOCUMENTAL). La parte codemandada ofreció un cuaderno de prueba (PERICIAL CALIGRÁFICA). Ambos fueron radicados por ante esta Oficina el 15/04/2025 Atento a lo solicitado por la parte actora y a lo ordenado oportunamente, agrego en este acto los correspondientes cuadernos de pruebas al expediente principal. Prosecretaría. JA 1671/19.

**San Miguel de Tucumán. A)** Téngase presente lo informado. **B)** Proveyendo lo pertinente al oficio recepcionado el 16/04/2025:

1) Téngase presente. A conocimiento de las partes interesadas.

2) En este estado de la causa, se provee: Por Secretaría practíquese **planilla fiscal** y póngase a la oficina a conocimiento de las partes.-JA. 1671/19

**Actuación firmada en fecha 21/04/2025**

Certificado digital:

CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

Certificado digital:

CN=AIQUEL Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255426053

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.